

07 ABR 2021

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 000543/41

VISTOS

a) Lo dispuesto en los Art. 1, 49, 55, 56, letra b) y 107 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

b) Lo dispuesto en el Art. Único de la Ley N° 21.324 que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19 publicada en el Diario Oficial de fecha 07 de abril de 2021;

c) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del año 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

CONSIDERANDO

1. La Necesidad de adecuar el funcionamiento del municipio a las modificaciones introducidas por la Ley N° 21.324 ya citada, específicamente en lo referente al ejercicio del cargo por parte del señor alcalde titular Don José Enrique Neira Neira;

2. El cálculo de días previos a la elección en los cuales debe cesar en sus funciones el Alcalde en ejercicio que se postula a la reelección el cual conforme al Art. 107 de la Ley N° 18.695 corresponde a 30 días anteriores a la fecha de los comicios respectivos, de lo que se desprende como fecha de inicio de tal moratoria el día 15 de Abril de 2021 y de término el día 17 de Mayo de 2021;

3. Las atribuciones que me confiere el artículo 12, 53 y 63 de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. REASUME con esta fecha sus funciones en el cargo de Alcalde titular Grado 3° de la Municipalidad de Angol Don **JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA CNI [REDACTED]**, a contar del 07 de Abril de 2021 hasta el 14 de Abril del mismo año inclusive.

2. Déjase sin efecto a contar de esta fecha el Decreto Exento N° 420 de fecha 16 de Marzo de 2021 que nombró en carácter de Alcalde Subrogante a don **JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO**.

3. Póngase en conocimientos de los diversos departamentos municipales y publíquese la presente resolución en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.


I. MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
JOHN ERICES SALAZAR
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


I. MUNICIPALIDAD
* **ALCALDE**
ANGOL
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

JENN/JES/cm,
DISTRIBUCIÓN:

- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- UNIDAD DE CONTROL INTERNO
- ASESORÍA JURÍDICA
- OFICINA RRHH
- OFICINA COMUNICACIONES
- DEPARTAMENTOS MUNICIPALES
- ARCH. OF. DE PARTES